



Recurso de Alzada: RT 0000797/11 interpuesto por Hormigones Pérez Cañadas, SA, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. CC0513/03).

Tipificación Infracción: Grave (Artículo 141.4) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.776,00 euros (mil setecientos setenta y seis euros).

Denunciado: D. Gregorio Pereira Cortés.

Ultimo domicilio conocido: C/ Juan Carlos I, 54. Almendralejo (Badajoz) CP 06200.

Recurso de Alzada: RT000447/11 interpuesto por D. Gregorio Pereira Cortés contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. CC 1373/02).

Tipificación Infracción: Muy grave (Artículo 140.a) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.503,00 euros (mil quinientos tres euros).

Denunciado: Hermanos Eurogalera, SL.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cañadas, 1. Vélez Rubio (Almería) CP 04820.

Recurso de Alzada: RT 000190/12 interpuesto por Hermanos Eurogalera, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA 0392/08).

Tipificación Infracción: Muy grave (Artículo 140.20) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 3.301,00 euros (tres mil trescientos un euros).

Mérida, a 25 de mayo de 2012. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012082131)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrán interponerse recursos contencioso-administrativos ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.



Asimismo se informa que el texto integro de las resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. de las Comunidades, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento integro del mismo.

ANEXO

Denunciado: D. Daniel Marcos Sánchez Martín.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de Elvas. Local 18-B. 06006 Badajoz.

Recurso de Alzada: RT000127/11 interpuesto por D. Daniel Marcos Sánchez Martín contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. BA 1487/03).

Tipificación Infracción: Grave (artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.380,00 euros (mil trescientos ochenta euros).

Denunciado: Sociedad Cooperativa Cuatro Lugares.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Mayor, s/n. Monroy. Cáceres. CP 10194.

Recurso de Alzada: RT 0000461/11 interpuesto por Sociedad Cooperativa Cuatro Lugares contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. CC 0620/03).

Tipificación Infracción: Leve (artículo 142.25) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 400,00 euros (cuatrocientos euros).

Denunciado: Victoriano Caballero, SA.

Ultimo domicilio conocido: C/ Los Palacios, 26. Montánchez. Cáceres. CP 10170.

Recurso de Alzada: RT000388/11 interpuesto por Victoriano Caballero, SA, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. CC 0167/07).

Tipificación Infracción: Leve (artículo 142.6) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 301,00 euros (trescientos un euros).

Denunciado: Transportes, Almacenes y Distribuciones Huelva, SL.

Ultimo domicilio conocido: C/ Valdelamusa, 25. CP 21006. Huelva.

Recurso de Alzada: RT 000125/11 interpuesto por Transportes, Almacenes y Distribuciones Huelva, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. BA 2442/03).

Tipificación Infracción: Leve (artículo 142.3) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 0,00 euros (estimado).

Denunciado: Sant Const- Ttes. Unipesoal Lda.

Ultimo domicilio conocido: Da Bela Vista a Graça, 31 a 17. 1170 Lisboa. Portugal.



Recurso de Alzada: RT 000023/12 interpuesto por Sant Const- Ttes. Unipesoal Lda. contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. CC 0144/08).

Tipificación Infracción: Muy grave (artículo 140. 22) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 0,00 euros (estimado).

Mérida, a 25 de mayo de 2012. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 21 de junio de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 0256/EC del Registro de Elaboradores y Comercializadores de Producción Ecológica. (2012082135)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 17 de mayo de 2012, recaída en expediente con n.º 0256/EC, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Universal Olives Company, SL, con CIF n.º B06302335, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Cervantes en el término municipal de Aldea de Cortegana de la provincia de Badajoz con relación al Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica, se comunica el mismo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

En Mérida, a 21 de junio de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

Se ha comprobado en su expediente del Registro de elaboradores y comercializadores de producción ecológica, que ha caducado su certificado de inscripción y que no ha solicitado la renovación.

Lo expuesto supone el incumplimiento del artículo 14 punto 2 del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se de-